

REPERTORIO N°54.686-2019.-

PROT. N° 3935.-

C Y R.d

73227 Andrés De Iruarrizaga

DECLARACIÓN DIRECTORIO DISOLUCIÓN

INMOBILIARIA BUERAS S.A.

En Santiago de Chile, a **treinta de diciembre del año dos mil diecinueve**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: comparecen: (i) doña **INGRID PAOLA RODAS KRAUSE**, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número quince millones seiscientos treinta y seis mil quinientos dieciocho guion uno; (ii) don **BALTASAR MIGUEL MAYOL CALVO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número quince millones trescientos setenta y ocho mil ochenta y tres guion ocho; y (iii) don **EDUARDO PATRICIO VALENZUELA BARROS**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis guion cero; todos en su calidad de directores de **INMOBILIARIA BUERAS S.A.**, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones quinientos nueve mil cuatrocientos treinta guión uno (la "Sociedad"), todos domiciliados en Avenida Del Valle número setecientos catorce, piso quinto, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región



20200302160607CBE



Metropolitana, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES. /Uno/ Al doce de noviembre de dos mil diecinueve, los únicos accionistas de la Sociedad eran, por una parte, Viviendas dos mil Limitada, con mil seiscientos siete acciones de la Sociedad, e Inversiones Calvo Puig SpA, con cincuenta acciones de la Sociedad, por la otra. /Dos/ Con fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, la sociedad Inversiones Calvo Puig SpA celebró un contrato de compraventa de acciones con la sociedad Inversiones Viscachas SpA, a través del cual esta última adquirió la cantidad de cincuenta acciones de Inmobiliaria Bueras S.A. /Tres/ Luego, con fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, la sociedad Viviendas dos mil Limitada celebró un contrato de compraventa de acciones con la sociedad Inversiones Viscachas SpA, a través del cual esta última adquirió la cantidad de mil seiscientos siete acciones de Inmobiliaria Bueras S.A., pasando a poseer por tanto, el cien por ciento de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de Inmobiliaria Bueras S.A. /Cuatro/ A la fecha, Inversiones Viscachas SpA ha mantenido el cien por ciento de las acciones de Inmobiliaria Bueras S.A. por un período ininterrumpido que excede los diez días corridos. Los traspasos de acciones contenidos en los referidos contratos de compraventa de acciones fueron anotados en el registro de accionistas de la Sociedad con fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, quedando Inversiones Viscachas SpA, para todos los efectos legales, como único accionista de la Sociedad desde esa fecha. **SEGUNDO: DECLARACIONES.** /Uno/ De conformidad al artículo ciento ocho de la Ley, los comparecientes, en su calidad de directores de la Sociedad, declaran que Inversiones Viscachas S.A. ha sido la única accionista de la Sociedad por un período ininterrumpido de más de diez días, produciéndose la disolución de la Sociedad en conformidad a la causal

contemplada en el numeral dos del artículo ciento tres de la Ley. Asimismo, los comparecientes dejan constancia de que, en conformidad al inciso tercero del artículo ciento diez de la Ley, no será necesario proceder a liquidar la Sociedad, ya que esta se disolvió por reunirse todas sus acciones en una sola mano. /**Dos**/ Presentes en el acto, comparecen los señores don **BALTASAR MIGUEL MAYOL CALVO** y don **EDUARDO PATRICIO VALENZUELA**, ambos ya individualizados, en representación de **INVERSIONES VISCACHAS SpA**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones diez mil guión K, del mismo domicilio, la que declara que para todos los efectos tributarios, y especialmente para los fines del artículo sesenta y nueve del Código Tributario, Inversiones Viscachas SpA, por este acto, se hace responsable de todos los impuestos cargas, gravámenes, contribuciones y demás obligaciones de carácter tributario, cualquiera fuere su concepto, que la Sociedad adeude o pudiere adeudar por sus bienes, negocios, actos y resultados. **TERCERO: INMUEBLES.** Se da cuenta que la sociedad Inmobiliaria Bueras S.A. es dueña de los siguientes inmuebles, los que se transferirán a nombre de Inversiones Viscachas SpA producto de lo declarado en la cláusula anterior: **uno.** Oficina doscientos un del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo



adquirió por tradición a la que sirvió de título la compraventa efectuada a Banco de A. Edwards, según consta en escritura pública de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría de Santiago de don Martín Vasquez Cordero. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas ocho mil veintisiete número seis mil trescientos diecinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro. Rol de Avalúo número cincuenta y tres guion treinta de la comuna de Rancagua. **dos.** Bodega seis del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por tradición a la que sirvió de título la compraventa efectuada a Banco de A. Edwards, según consta en escritura pública de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría de Santiago de don Martín Vasquez Cordero. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas ocho mil veintisiete número seis mil trescientos diecinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. 20200302160607CBE

mil novecientos noventa y cuatro. Rol de Avalúo número cincuenta y tres guion ciento trece de la comuna de Rancagua. **tres.** Estacionamiento E uno del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por tradición a la que sirvió de título la compraventa efectuada a Banco de A. Edwards, según consta en escritura pública de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaria de Santiago de don Martín Vasquez CorderoEl dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas ocho mil veintisiete número seis mil trescientos diecinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro. Rol de Avalúo número cincuenta y tres guion ciento catorce de la comuna de Rancagua. **cuatro.** Estacionamiento número doce del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos



20200302160607CBE

sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruisenior y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por medio de la fusión e incorporación de Inmobiliaria Bueras Dos S.A. a Inmobiliaria Bueras S.A., quedando en consecuencia disuelta la primera de dichas sociedades por absorción de la segunda, la cual subsiste e incorpora a sí la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, encontrándose entre estos bienes el estacionamiento número doce. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas seiscientos veinticuatro vuelta número novecientos ocho en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Rol de avalúo número cincuenta y tres guion ciento veinticinco. **cinco.** Estacionamiento número trece del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruisenior y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por medio de la fusión e incorporación de Inmobiliaria Bueras Dos S.A. a Inmobiliaria Bueras S.A., quedando en consecuencia disuelta la primera de dichas sociedades por absorción de la segunda, la cual subsiste e incorpora a sí la totalidad del patrimonio de la

sociedad absorbida, encontrándose entre estos bienes el estacionamiento número trece. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas seiscientos veinticinco número novecientos nueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Rol de avalúo número cincuenta y tres guion ciento veintiséis. **seis**. Estacionamiento E catorce del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por tradición a la que sirvió de título la compraventa efectuada a Banco de A. Edwards, según consta en escritura pública de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría de Santiago de don Martín Vasquez Cordero. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas ocho mil veintisiete número seis mil trescientos diecinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro. Rol de Avalúo número cincuenta y tres guion ciento veintisiete de la comuna de Rancagua. **siete**. Estacionamiento E veintinueve del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la



20200302160607CBE



Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por tradición a la que sirvió de título la compraventa efectuada a Banco de A. Edwards, según consta en escritura pública de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría de Santiago de don Martín Vasquez Cordero. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas ocho mil veintisiete número seis mil trescientos diecinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro. Rol de Avalúo número cincuenta y tres guion ciento cuarenta y uno de la comuna de Rancagua. **ocho.** Estacionamiento E treinta del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por tradición a la que sirvió de título la compraventa efectuada a Banco de A. Edwards, según consta

en escritura pública de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría de Santiago de don Martín Vasquez Cordero. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas ocho mil veintisiete número seis mil trescientos diecinueve en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro. Rol de Avalúo número cincuenta y tres guion ciento cuarenta y dos de la comuna de Rancagua. **nueve.** Estacionamiento número treinta y seis del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por medio de la fusión e incorporación de Inmobiliaria Bueras Dos S.A. a Inmobiliaria Bueras S.A., quedando en consecuencia disuelta la primera de dichas sociedades por absorción de la segunda, la cual subsiste e incorpora a sí la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, encontrándose entre estos bienes el estacionamiento número treinta y seis, según consta de escrituras públicas de fecha catorce de diciembre de dos mil un, repertorios números catorce mil cuatrocientos y catorce mil cuatrocientos uno, otorgadas ante el Notario de Santiago don Ricardo San Martín Urrejola. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas seiscientos



veintiséis número novecientos once en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Rol de avalúo número cincuenta y tres guion ciento cuarenta y ocho. **diez.** Estacionamiento número treinta y siete del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por medio de la fusión e incorporación de Inmobiliaria Bueras Dos S.A. a Inmobiliaria Bueras S.A., quedando en consecuencia disuelta la primera de dichas sociedades por absorción de la segunda, la cual subsiste e incorpora a sí la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, encontrándose entre estos bienes el estacionamiento número treinta y siete, según consta de escrituras públicas de fecha catorce de diciembre de dos mil un, repertorios números catorce mil cuatrocientos y catorce mil cuatrocientos uno, otorgadas ante el Notario de Santiago don Ricardo San Martín Urrejola. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas seiscientos veintiséis vuelta número novecientos doce en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Rol de avalúo número cincuenta y tres guion ciento

cuarenta y nueve. **once.** Estacionamiento número treinta y nueve del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por medio de la fusión e incorporación de Inmobiliaria Bueras Dos S.A. a Inmobiliaria Bueras S.A., quedando en consecuencia disuelta la primera de dichas sociedades por absorción de la segunda, la cual subsiste e incorpora a sí la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, encontrándose entre estos bienes el estacionamiento número treinta y nueve, según consta de escrituras públicas de fecha catorce de diciembre de dos mil un, repertorios números catorce mil cuatrocientos y catorce mil cuatrocientos uno, otorgadas ante el Notario de Santiago don Ricardo San Martín Urrejola. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas seiscientos veintisiete número novecientos catorce en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Rol de avalúo número cincuenta y tres guion ciento cincuenta y uno. **doce.** Estacionamiento número cuarenta del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se



encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y, b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por medio de la fusión e incorporación de Inmobiliaria Bueras Dos S.A. a Inmobiliaria Bueras S.A., quedando en consecuencia disuelta la primera de dichas sociedades por absorción de la segunda, la cual subsiste e incorpora a sí la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, encontrándose entre estos bienes el estacionamiento número cuarenta, según consta de escrituras públicas de fecha catorce de diciembre de dos mil un, repertorios números catorce mil cuatrocientos y catorce mil cuatrocientos uno, otorgadas ante el Notario de Santiago don Ricardo San Martín Urrejola. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas seiscientos veintiocho número novecientos catorce en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Rol de avalúo número cincuenta y tres guion ciento cincuenta y dos. **trece.** Estacionamiento número cuarenta y cinco del Edificio Génesis, acogido a la Ley seis mil setenta y un, ubicado en calle Coronel Santiago Bueras número trescientos cincuenta y nueve, de la Comuna de Rancagua. Los deslindes de las propiedades donde se encuentra construido el Edificio son: a) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos cincuenta y cinco, y deslinda: NORTE, con Nemesio Arana; SUR, con Ulises Droguett; ORIENTE, con calle Bueras; Poniente, con Agustín Ossa. Y,

b) Propiedad ubicada en calle Bueras número trescientos sesenta y tres, y deslinda: NORTE, con Pedro Holman; SUR, con José Miguel Molina y José Faure, hoy Sucesión Ruiseñor y otros; ORIENTE, con calle Bueras; PONIENTE, con Manuel Molina y segundo Zúñiga. Lo adquirió por medio de la fusión e incorporación de Inmobiliaria Bueras Dos S.A. a Inmobiliaria Bueras S.A., quedando en consecuencia disuelta la primera de dichas sociedades por absorción de la segunda, la cual subsiste e incorpora a sí la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, encontrándose entre estos bienes el estacionamiento número cuarenta y cinco, según consta de escrituras públicas de fecha catorce de diciembre de dos mil un, repertorios números catorce mil cuatrocientos y catorce mil cuatrocientos uno, otorgadas ante el Notario de Santiago don Ricardo San Martín Urrejola. Plano se agregó bajo el número ciento noventa y dos al Registro Especial de Planos de la Ley seis mil setenta y un. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a fojas seiscientos treinta vuelta número novecientos veinte en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. Rol de avalúo número cincuenta y tres guion ciento cincuenta y siete. **CUARTO: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se somete a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia. **QUINTO: PODERES.** /Uno/ Por este acto, los comparecientes facultan al portador de copia autorizada del presente instrumento para que realice todas las publicaciones, inscripciones, subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que en derecho procedieren para legalizar los acuerdos adoptados en este instrumento. Asimismo, se confiere poder a los señores Juan Adrián Suazo Carrillo, cédula de identidad número trece millones doscientos ochenta y dos mil



cinco guion ocho y Faisal Atue Soto, cédula de identidad número once millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y uno guion uno, para que actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, represente a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos y demás autoridades públicas que corresponda, con el objeto de informar la disolución de la Sociedad de que da cuenta el presente instrumento, e informar el término de giro de la misma, pudiendo realizar todo tipo de trámites, suscribir, llenar, modificar y firmar formularios y prestar declaraciones simples y juradas para tal propósito. Asimismo, los comparecientes autorizan expresamente a los apoderados antes indicados a delegar, en todo o en parte, las facultades que les fueron conferidas en la persona que estimaren conveniente.

/Dos/ Se faculta y otorga poder especial amplio e irrevocable a los abogados don Rafael Valdivieso Ruiz-Tagle, Cristián Jiménez Ruiz-Tagle y Andrés De Iruarrizaga Baranda, para que actuando uno cualesquiera de ellos indistintamente, con amplias facultades, adopten y ejecuten todos los actos y convenciones que fueran necesarios para otorgar bajo su exclusiva firma, todo tipo de instrumentos públicos o privados, sean rectificatorios, aclaratorios, complementarios o de saneamiento de la presente escritura, necesarios para obtener la completa legalización de la disolución de la Sociedad, los cuales se tendrán como parte integrante de la misma. **PERSONERÍAS.** La personería de don Baltasar Miguel Mayol Calvo y de don Eduardo Patricio Valenzuela Barros para representar a Inversiones Viscachas SpA consta de escritura pública de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario autorizante.

A. PICHAYEL SAN MARTIN
10.000.000.000
10.000.000.000
10.000.000.000
10.000.000.000
SANTIAGO

En comprobante, y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy Fe.

INGRID RODAS KRAUSE

En rep. INMOBILIARIA BUERAS S.A

BALTASAR MIGUEL MAYOL CALVO

En rep. INVERSIONES VISCACHAS SpA y

En rep. INMOBILIARIA BUERAS S.A

EDUARDO PATRICIO VALENZUELA BARROS

En rep. INVERSIONES VISCACHAS SpA y

En rep. INMOBILIARIA BUERAS S.A

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excm Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. 20200302160607CBE

N° Rep. : 54636-2019
N° Copias : 3
Derechos : \$
Boleta N° : 05.73227





JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
Santiago, 02-03-2020

ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excm Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento.
20200302160607CBE

